



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA CONSTANZA CAROLINA TORRES GONZALEZ.

ALGARROBO, 12 MAY 2023

DECRETO N° P 2258



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 798/2023.
7. Contrato suscrito con fecha 09 de mayo 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Constanza Carolina Torres Gonzalez.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 181 de fecha 24.04.2023, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Constanza Carolina Torres González, Cedula de Identidad N° chilena, Psicóloga, domiciliada en Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de mayo 2023 hasta el 31 de octubre del mismo año**, por un monto mensual de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), **bruto mensual**, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Dideco.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta de 215-21-04-004 "prestaciones servicios programas comunitarios", del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE 5 REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/MCGB/CCS/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

